



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 442.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SERVIDORES VIRTUALES DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL CON ID N° 386.145.

Asunción, 27 de octubre de 2020

VISTO: La Ley N° 6469/2020 del 2 de enero de 2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 175 de fecha 22 de octubre del 2020, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a la consideración un proyecto de Resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020, para la prestación del servicio de servidores virtuales de contingencia - plurianual.

La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, así como de contar con un Comité de Evaluación que tenga a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas relacionadas con el citado proceso de licitación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas entre los que se contempla la Licitación Pública Nacional para las contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones relacionado con el citado proceso, y de autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020, para la prestación del servicio de servidores virtuales de contingencia - plurianual para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y de cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en el sentido de constituir un Comité de Evaluación que tenga a su cargo la estimación de las ofertas con observancia de la metodología y los parámetros establecidos para tal efecto en las bases del llamado correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 113/2020 de fecha 22 de octubre de 2020.

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 442.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SERVIDORES VIRTUALES DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL CON ID N° 386.145.

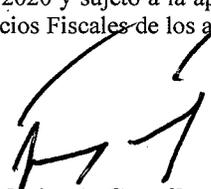
-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020, para la prestación del servicio de servidores virtuales de contingencia - plurianual con ID N° 386.145.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020, para la prestación del servicio de servidores virtuales de contingencia - plurianual con ID N° 386.145.
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente forma:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos.
 - Director General de Administración y Finanzas.
 - Director Administrativo.
 - Director de Finanzas.
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales.
 - Director de Informática.
- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 260, dentro del Ejercicio Fiscal 2020 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales de los años 2021 y 2022.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____